



INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 1 al 28 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento con lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 2016, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2017 y el 26 de enero de 2018, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2019, el monto de **\$14,132,894.29¹** (Catorce millones ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional, que a continuación se detallan:

Folio	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto Susceptible Contribuyente
01	LA CAMARISTA	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
02	CINE MEXICANO EN ACCIÓN	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
03	EL OMBLIGO DE GUIE'DANI	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	\$610,157.29
04	GIRANDO POR EL NORTE CON CINE MOVIL TOTO PRIMERA EDICION	ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOFOM E. R. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$1,997,705.00
05	LAND*	ADHESIVOS Y BOQUILLAS INTERCERAMIC, S. DE R.L. DE C.V.	\$600,000.00

¹ De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 25 millones de pesos por periodo, monto que durante el primer periodo del ejercicio fiscal de 2019 no se asignó en su totalidad, quedando un monto de \$10,867,105.71 (Diez millones Ochocientos sesenta y siete mil ciento cinco pesos 71/100 M.N.). De conformidad con la regla 9 de las Reglas Generales, el monto restante se incorporará al monto a distribuir en el segundo periodo de 2019.





Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional

Folio	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto Susceptible Contribuyente
06	TIEMPO SIN PULSO*	DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$650,000.00
07	MARIONETA*	TELEVISA, S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00
08	YA ME VOY	COMERCIALIZADORA ISABEL, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
		U.D. PUBLISHING, S.A. DE C.V.	\$300,000.00
09	OLIMPIA*	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
10	LOVE ME NOT*	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	\$600,000.00
11	NOCHES DE JULIO*	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$300,000.00
12	#MÁSCINEMEXICANO*	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$575,032.00
13	COMO HACEN LOS LOBOS*	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$900,000.00
		DAIMLER FINANCIAL SERVICES, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	\$900,000.00
14	LUCIÉRNAGAS*	ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
MONTO TOTAL			\$14,132,894.29

*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal.

